

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: INGEOTEK - BERENICE GARCES
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00119-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga solicita el embargo de remanente. Para proveer. **CAUTELARES.** Bucaramanga, 24 de septiembre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00119 00

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE NOTA en el presente proceso, del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de los demandados **INGEOTEK B S.A.S NIT. 900.508.501- 5** y **BERENICE GARCES GELVEZ C.C. 63.498.218**, para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	680014003011-2021-00502-00
DEMANDANTE	GYJ FERETERIA S.A. NIT. 800.130.426-3
DEMANDADO	INGEOTEK B S.A.S NIT. 900.508.501- 5 BERENICE GARCES GELVEZ C.C. 63.498.218

Líbrese el oficio correspondiente informando que **se tomó nota**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 074 del 30 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7cdaacb92a221fa3d18412aa739f86b2332fb17236e64c4ba397198425cdc79
Documento generado en 29/09/2021 04:18:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>